

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-076382-DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTÁ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201248-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE AGOSTO 2024	Hasta	30 DE AGOSTO 2024
--------------	--------------------------	--------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial sin número, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

- 1) Informe de supervisión del 07 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-060492-DISAN.
- 2) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-060496-DISAN.
- 3) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060507-DISAN.
- 4) Informe de supervisión del 01 al 29 de febrero del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060513-DISAN.
- 5) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060519-DISAN.
- 6) Informe de supervisión del 01 al 30 de abril del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060888-DISAN.
- 7) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060900-DISAN.
- 8) Informe de supervisión del 01 al 30 de junio del 2024 con radicado de presentación GS-2024-060932-DISAN.
- 9) Informe de supervisión del 01 al 30 de julio del 2024 con radicado de presentación GS-2024-074479-DISAN.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
10) Informe de supervisión del 01 al 30 de agosto del 2024 sin radicado de presentación.				
Información del contrato u orden de compra				
Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201248-23			
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 2, 12, 15B, 16, 18 Y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 Y 20022-2).			
Contratista	DISORTHO SAS			
Representante legal	JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO			
Valor inicial del contrato	(\$340.600.000,00) TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.			
Valor adiciones del contrato	NO APLICA			
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES Y (23) DIAS			
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07 de noviembre de 2023			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de junio del 2024			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de junio del 2024			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de agosto del 2024			
Adiciones	NO APLICA			
Modificatorios	NO APLICA			
Prorrogas	<p>POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 96-8-201248-23, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024, quedando así:</p> <p>CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-201248-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y DISORTHO SAS</p> <table border="1"> <tr> <td>CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.</td> </tr> </table> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del Contrato No. 96-8-201248-23 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal, – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento del perfeccionamiento del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato No. 96-8-201248-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario; adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. 96-8-201248-23, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA: La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato No. 96-8-201248-23, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 JUN 2024</p>		CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.
CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio.			
Otros	NO APLICA			

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA****1.1 Acciones adelantadas:**

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO AGOSTO 2024.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la	SI	

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender el suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.	SI	
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
7. SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado, y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.	SI	
NUMERO Telefónicos Fijos: 601 6023333 Telefónicos celulares: 314 335 7075 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se		

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.		
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO: (si aplica) Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deben ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencias y programada en caso de que requiera.	SI	
12. PERSONAL DE INSTRUMENTACIÓN Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL. EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS cada recurso humano), cual será entregado al supervisor de contrato junto con la hoja de con los siguientes requisitos: Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para fa cirugía, estén completos, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalará los implantes solicitados por el cirujano y asesorare a de instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista can un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Anexando las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifiquen las condiciones solicitadas.		
13. El Contratista debe entregar en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro. Estos consumibles están incluidos dentro del precio de las prótesis. Aplica para el siguiente grupo: GRUPO 15B. REEMPLAZO DE REVISION PARA CADERA GRUPO ENDOPROTESIS CADERA Y RODILLA Adicionalmente debe dejar en stock en la central de esterilización (5 unidades de campos quirúrgicos pare incisión yodado y 5 unidades campo quirúrgico desechable en "U" mensual durante la ejecución del contrato.		
14. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo	SI	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.		
15. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (302) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica de los elementos.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Ata de almacén

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — Punto 2 - párrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej. #16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual se va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 *"Derecho a Turno"* se le asignará un número

Página 9 de 10		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de radicación. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 340.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 340.512.131,00	100%
Valor total facturado	\$ 340.512.131,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 340.512.131,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 87.869,00	0%

4.2 Entrada de Bienes

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 200.571.093,00	28/11/2023	\$200.571.093,00	111163	\$ 200.571.093,00	\$7.228.585	448334623
2	\$ 32.442.843,00	10/04/2024	\$32.442.843,00	116800	\$ 32.442.843,00	\$1.168.198,00	126288624
3	\$ 107.498.195,00	28/08/2024	\$107.498.195,00	122948	\$ 107.498.195,00	\$3.874.235,00	321928624
4	\$28.907,00	10/04/2024	\$28.907,00	116800	\$28.907,00	\$1.042,00	126303024

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

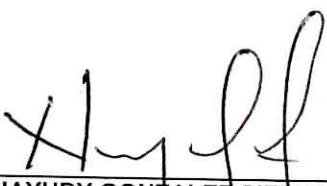
5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
 Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
 Supervisor de Contrato No. 96-8-201248-23

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	28/08/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
	HOEN	16	Suministro insumos	\$107.498.195,00	\$107.498.195,00	N/A	\$107.498.195,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
122948	28/08/2024	\$ 107.498.195,00	0	\$ 107.498.195,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	\$ 107.498.195,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA


CAPITÁN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
 Responsable de la Central de Esterilización del
 Hospital Central de la Policía

disortho

DISORTHO S.A.S.

NIT 860.529.890-0

ACTIVIDAD ICA 4659 - RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN ORDINARIO
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SEGUN RESOLUCION 023769 DE 2021 DE SHD.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN BOGOTA.

DIRECCION: CL 84 19 A 20 BOGOTA - 6016168026

CODIGO CIU 4659 www.disortho.co

Autorizacion DIAN Nro.18764067973908 del 27 mar 2024 desde BA116207 y BA200000.
Vigencia 12 meses



Timbre Electronico DIAN

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN : 2024-08-28 15:52:41 Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BA-122948

NOMBRE O RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL NIT : 830067597-4 DIRECCION : CL 44 50 51 CAN TELEFONO : 3159119 CIUDAD : BOGOTA REMISION / PEDIDO : 81030120				ASESOR COMERCIAL Carolina Fernandez		FECHA FACTURA 2024-08-28 15:52:41	
CELULAR : ORD.COMPRO : 96-8-201248-23 FECHA Rem/Pedido : 2024-08-28				CONDICIONES DE PAGO Crédito Plazo a 90 días		FECHA VENCIMIENTO 2024-11-26	
				PACIENTE CONTRATO POLICIA-96-8-201248-23 No. DOCUMENTO 96-8-201248-23			
REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UDM	LOTE SERIAL	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231127/2629	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
15-8024/11	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA DER-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231101/0668	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
183-401/54	COPA TRABECULINK MULTIHOLE 54MM INSRT-D RS 2018DM-0019130 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	230317/0072	0,00%	9.047.036,00	9.047.036,00
35-100-1040	SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE RS 2020DM-0005694- R1 FR KINAMED DI DISORTHO SAS	3, 00	UN	K27876	0,00%	1.481.293,00	4.443.879,00
180-658/30	TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK RS 2018DM-0019130 FR LINK DI DISORTHO SAS	2, 00	UN	2412343	0,00%	333.138,00	666.276,00
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231127/2628	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

2024 AGO. 29

FECHA
NOMBRE
HORA

940

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 2024 AGO. 29
NOMBRE *Carolina Fernandez*
HORA *15:52* 940

Observaciones / Observations: CON CARGO AL CONTRATO No. 96-8-201248-23		SUBTOTAL	107.498.195,00
SON: CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML Hacer transferencia a la cuenta corriente Bancolombia 16714325331 Los bienes detallados en la presente Factura de Venta han sido recibidos por el adquirente o comprador de manera completa y satisfactoria. El impago completo y/o inoportuno de esta Factura de Venta causara en favor de DISORTHO S.A.S intereses moratorios en los terminos del Articulo 884 delCodigo de Comercio. Esta Factura de Venta Presta Merito Ejecutivo.		DESCUENTO	0,00
		IVA	0
		RETEFUENTE	0
		RETEICA	0
		VALOR TOTAL FACTURA	107.498.195,00

La presente Factura de Venta fue emitida con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 774 del Código de Comercio, la Ley 12431 de 2008, el DUR en Materia Tributaria 1625 de 2016 y los Decretos 2242 de 2015, 358 de 2020, 442 de 2023 y demás normatividad que le sustituya, derogue y/o adicione. Esta Factura de Venta se entenderá aceptada expreso tácitamente en los términos del Artículo 773 del Código de Comercio, modificado por los Artículos 2 de la Ley 1231 de 2008 y 86 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Artículo 2.2.2.53.4 del DUR de Comercio, Industria y Turismo, el Decreto 1154 de 2020 y demás normas legales concordantes y vigentes.	DISORTHO S.A.S.		RECIBI CONFORME NOMBRE, SELLO Y FECHA DE RECIBO	
	SELLO - FIRMA ELABORADO			

CUFE: c431874ebfd9f36938143df7dff37951e28379b4591445457931788c8e68c3c8e42e7724fea419f65bed3c0521b967e6

Fecha Hora Emision: 2024-08-28 15:52:41

Bogotá, 28 de agosto de 2024

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD**Atn. Dra. BLANCA AZUCENA MURCIA**

MD. Auditor FINANCIERA

Ciudad

Ref: **ACLARACION FACTURA No BA122948**

Respetada Doctora

Por medio de la presente estamos aclarando que en la factura se ven reflejados los materiales de acuerdo con cada uno de los códigos convenidos en el contrato, para lo cual envió aclaración de lo facturado:

En la factura BA122948 está compuesto por:

COD.	ELEMENTO	REFERENCIA	REF	CANT.	VALOR UNIT	TOTAL
18021	GRUPO 18. ITEM 21 PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	15-8024/12	1	31.113.668	31.113.668
18021	GRUPO 18. ITEM 21 PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA DER-M	15-8024/11	1	31.113.668	31.113.668
15B25	GRUPO 15B. ITEM 25 COPA ACETABULARES DE REVISION	COPA TRABECULINK MULTIHOLE 54MM INSRT-D	183-401/54	1	9.047.036	9.047.036
12002	GRUPO 12. ITEM 2 CABLE EN CROMO COBALTO POLIMERO	SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE	35-100-1040	3	1.481.293	4.443.879
15B27	GRUPO 15B. ITEM 27 TORNILLOS CORRESPONDIENTES	TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK	180-658/30	2	333.138	666.276
18021	GRUPO 18. ITEM 21 PROTESIS EN BISAGRA PARA RODILLA	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	15-8024/12	1	31.113.668	31.113.668

VALOR TOTAL FACTURA 107.498.195

Cordial saludo,


Pablo Enrique Castro
Coord. de Facturación.

En calidad de Revisor Fiscal de:
DISORTHO S.A.S.
Nit. 860.529.890-0

CERTIFICO:

Que la organización DISORTHO S.A.S, identificada con Nit. 860.529.890-0, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

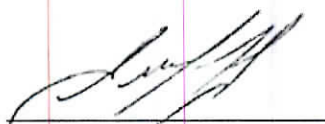
DISORTHO S.A.S., se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de julio de 2024.
2. Aporte a Salud correspondiente al mes de agosto de 2024.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de agosto de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, Ley 734 de 2022, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma:


SONIA MARTINEZ HIGUERA

Revisor Fiscal

T.P No. 17.512-T

C.C. 51.642.092

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 29 de agosto de 2024
Hora: 08:00 am
Lugar: Central de Esterilización Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día veintinueve (29) del mes de agosto del año 2024, se reúnen en la Central de Esterilización Hospital Central Policía Nacional: la CAPITAN. NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA – jefe Central de Esterilización, CAROLINA FERNANDEZ delegado de DISORTHO SAS Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201248-23, suscrito con la firma DISORTHO SAS

Contrato No. 96-8-201248-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30/08/2024

Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2, 12, 15B, 16, 18 y OPCIONALES GRUPO 20: 20003, 20022-1 y 20022-2)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

GRUPO	ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
18	21	15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	31.113.668	1	31.113.668
18	21	15-8024/11	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA DER-M	31.113.668	1	31.113.668
15B	25	183-401/54	COPA TRABECULINK MULTIHOLE 54MM INSRT-D	9.047.036	1	9.047.036
12	2	35-100-1040	SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE	1.481.293	3	4.443.879
15B	27	180-658/30	TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK	333.138	2	666.276
18	21	15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M	31.113.668	1	31.113.668
VALOR TOTAL FACTURA						\$107.498.195

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

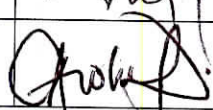
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012		
Versión: 0	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO <input type="text"/>
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO <input type="text"/>

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No. 96-8-201248-23, suscrito con la firma DISORTHO SAS – BA122948

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
	CAPITAN. NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA	CENTRAL ESTERILIZACION HOCEN	JEFE CENTRAL ESTERILIZACION HOCEN	
	CAROLINA FERNANDEZ	DISORTHO SAS	LIDER DE CUENTA CORPORATIVA	

DE: HALEZ SIERRA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Página 1/2

Fecha:09/02/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860529890

DISORTHO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 84 19 A 20
Teléfonos: 3115055873
Dirección electrónica: disortho@disortho.co
Ciudad: BOGOTÁ DC
Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018
Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA
Régimen tributario: NO REGISTRA
Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO
Fecha inicio de Actividades: 04/05/1988
Fecha de cese de Actividades: NO
No. Establecimientos: 1
Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)
Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales
Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/02/1986	00254761	DISORTHO	CL 84 19A 20	6168026

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/05/2022	C.C.	1019053148	JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO	REPRESENTANTE LEGAL
18/09/2019	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/10/2009	C.C.	51642092	SONIA MARTINEZ HIGUERA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/09/2015	C.C.	51649420	MARTHA LUCIA TRIVIÑO MORENO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Provea

DISORTHO S.A.S.

NIT 860.529.890-0

ACTIVIDAD ICA 4659 - RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN ORDINARIO

GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. SEGUN RESOLUCION 023769 DE 2021 DE SHD.

FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE ICA EN BOGOTA.

DIRECCION: CL 84 19 A 20 BOGOTA - 6016168026

CODIGO CIU 4659 www.disortho.co

Autorizacion DIAN Nro.18764067973908 del 27 mar 2024 desde BA116207 y BA200000.

Vigencia 12 meses



Timbre Electronico DIAN

Verifique documento : <http://www.dian.gov.co/>

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN : 2024-08-28 15:52:41 Página 1 de 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
BA-122948

NOMBRE O RAZON SOCIAL POLICIA NACIONAL COLOMBIA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL NIT : 830067597-4 DIRECCION : CL 44 50 51 CAN TELEFONO : 3159119 CIUDAD : BOGOTA REMISION / PEDIDO : 81030120	CELULAR : ORD.COMPRA : 96-8-201248-23 FECHA Rem/Pedido : 2024-08-28	ASESOR COMERCIAL Carolina Fernandez	FECHA FACTURA 2024-08-28 15:52:41
		CONDICIONES DE PAGO Crédito Plazo a 90 días	FECHA VENCIMIENTO 2024-11-26
		PACIENTE CONTRATO POLICIA-96-8-201248-23 No. DOCUMENTO 96-8-201248-23	

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UDM	LOTE SERIAL	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231127/2629	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
15-8024/11	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA DER-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231101/0668	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00
183-401/54	COPA TRABECULINK MULTIHOLE 54MM INSRT-D RS 2018DM-0019130 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	230317/0072	0,00%	9.047.036,00	9.047.036,00
35-100-1040	SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE RS 2020DM-0005694-R1 FR KINAMED DI DISORTHO SAS	3, 00	UN	K27876	0,00%	1.481.293,00	4.443.879,00
180-658/30	TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK RS 2018DM-0019130 FR LINK DI DISORTHO SAS	2, 00	UN	2412343	0,00%	333.138,00	666.276,00
15-8024/12	ENDOMODEL PROTESIS TOTAL RODILLA IZQ-M RS 2019DM-0020936 FR LINK DI DISORTHO SAS	1, 00	UN	231127/2628	0,00%	31.113.668,00	31.113.668,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA 2024 AGO. 29

NOMBRE _____
HORA _____

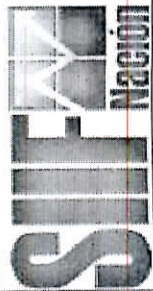
Observaciones / Observations: CON CARGO AL CONTRATO No. 96-8-201248-23 SON: CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOSNOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML Hacer transferencia a la cuenta corriente Bancolombia 16714325331 Los bienes detallados en la presente Factura de Venta han sido recibidospor el adquirente o comprador de manera completa y satisfactoria. El impago completo y/o inoportuno de esta Factura de Venta causara en favorde DISORTHO S.A.S intereses moratorios en los terminos del Articulo 884 delCodigo de Comercio. Esta Factura de Venta Presta Merito Ejecutivo.	SUBTOTAL	107.498.195, 00
	DESCUENTO	0, 00
	IVA	0
	RETEFUENTE	0
	RETEICA	0
	VALOR TOTAL FACTURA	107.498.195, 00

La presente Factura de Venta fue emitida con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 774 del Código de Comercio, la Ley 12431 de 2008, el DUR en Materia Tributaria 1625 de 2016 y los Decretos 2242 de 2015, 358 de 2020, 442 de 2023 y demás normatividad que le sustituya, derogue y/o adición. Esta Factura de Venta se entenderá aceptada expreso tacitamente en los términos del Artículo 773 del Código de Comercio, modificado por los Artículos 2 de la Ley 1231 de 2008 y 86 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Artículo 2.2.2.53.4 del DUR de Comercio, Industria y Turismo, el Decreto 1154 de 2020 y demás normas legales concordantes y vigentes.

CUFE: c431874ebfd9f36938143df7dff37951e28379b4591445457931788c8e68c3c8e42e7714fea419f65bed3c0521b967e6

Fecha Hora-Emission: 2024-08-28 15:52:41

DISORTHO S.A.S.		RECIBI CONFORME NOMBRE, SELLO Y FECHA DE RECIBO	
SELLO - FIRMA ELABORADO			



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: MH/Iniseca 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-03-10:08 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Número de Compromiso:	241823	Valor Total:	200.600.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860529890	Tercero:	DISORTHO SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	096-8-201248-23	Fecha:	30/10/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZO ARTICULARES SERVICIO ORTOPEDIA HOCEN PONAL LI 002-2023 GRUPOS 2.12.158.16.18.Y OPCIONAL G 20 CPAA 1712 SISCO 494032 VF CPAA 3.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONVENIO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2023-12-06	205723	200.571.093,00	0,00	966923		448334623	2023-12-18	200.571.093,00	7.228.382,00	193.342.511,00	1671432533			FACTURA	BA-111183	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN BAS DE FECHA 28 NOV 2023 FIRMA JEFE ESTERILIZACION/ENC 824/CTO 96-8-201248-23
2024-04-23	75724	28.907,00	0,00	298324		126303024	2024-04-30	28.907,00	1.042,00	27.865,00	1671432533			FACTURA	BA116800 ABIERTA	13-01-01-DT	OBLIGA CUENTA SEGUN BAS DE FECHA 11/ABRIL/2024 FIRMA JEFE ESTERILIZACION/ENC 297/CTO 96-8-201248-23/ABIERTA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



Usuario Solicitante:	MH/Inseca
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-03-10:00

Reporte Relación de Pagos

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Número de Compromiso:	78524	Valor Total:	140.000.000,00	Saldo por pagar:	87.869,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860529890	Tercero:		DISORTHO SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	096-8-201248-23	Fecha:	10/01/2024 01:00:00		
OBJETO							
Objeto:	096-8-201248-23 VF SUMINISTRO DE ELEMENTOS OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZO ARTICULARES SERVICIO ORTOPEDIA HOCEN PONAL LI 002-2023 GRUPOS 2,12,15B,16,18,Y OPCIONAL G 20 CPAA 1712 SISCO 494032 VF CPAA 3.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR			VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTAJA/EQUIE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO			
2024-04-23	75824	32.413.936,00	0,00	298424	126288624	2024-04-30	32.413.936,00	1.188.198,00	31.245.738,00	16714325331	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	BA116800 ABIERTA	OBLIGA CUENTA SEGUN RAS DE FECHA 11/ABRIL/2024 FIRMA JEFE ESTERILIZACION/ENC 29/IC/O 96-8-201248-23/ABIERTA
2024-09-06	167224	107.488.195,00	0,00	741424	321928624	2024-09-17	107.488.195,00	3.874.235,00	103.623.960,00	16714325331	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	BA 122948	OBLIGA CTA SEGUN RAS DE FECHA 28/08/2024 FIRMA JEFE ESTERILIZACION/ENC 636/IC/O 96-8-201248-23/ABIERTA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.